

Informe de Final de Gestión

Enrique Sánchez Carballo
Exdirector del Consejo Directivo
Instituto Mixto de Ayuda Social

1. PRESENTACIÓN

En atención a la Directriz R-CO-61 del 24 de junio de 2005 emitida por la Contraloría General de la República, emito el informe final de mi gestión como integrante del Consejo Directivo del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

En el documento señalo mis apreciaciones sobre el funcionamiento del órgano colegiado, los aportes que a mi juicio contribuyeron con el cumplimiento de los objetivos de la institución, y los retos que en mi opinión enfrenta.

Ejercí el cargo de Director del 15 de julio de 2014 al 17 de enero de 2017, tras presentar mi renuncia debido a cambios en mis responsabilidades laborales que me impedían disponer del tiempo y la dedicación que requiere un órgano de esta naturaleza.

Durante este periodo considero de la mayor relevancia la ejecución del programa Puente al Desarrollo, así como la directriz que lo acompaña para que los recursos para el combate a la pobreza sean distribuidos de la forma más eficiente y eficaz, de manera que su uso provoque un impacto favorable en la mejora de las condiciones de vida de las personas en condiciones de pobreza y pobreza extrema.

También considero relevante institucionalizar mecanismos para evitar que los cambios de administración debiliten los controles establecidos para reducir las filtraciones en las ayudas sociales y su uso con fines clientelares. Entre otras acciones, el Consejo Directivo tuvo durante ese periodo un rol protagónico en la definición de los equipos gerenciales y los programas que más han contribuido al cumplimiento de los objetivos de la institución en el combate a la pobreza y la pobreza extrema.

2. RESULTADOS DE LA GESTIÓN

Según el “Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del Instituto Mixto de Ayuda Social”, el Consejo Directivo es “el órgano colegiado superior jerárquico institucional” y le corresponden un conjunto de competencias que son establecidas por el mismo documento en el artículo 5° de la Sección II “Naturaleza y funciones”.

Como mencioné previamente, y en atención a mi responsabilidad de “dictar la política general, aprobar el Plan Nacional de Lucha Contra la Pobreza Extrema y los programas generales del IMAS”, me parece que el mayor aporte de la gestión estuvo relacionado con nuestra participación en el desarrollo, aprobación y seguimiento del Plan Puente al Desarrollo, así como en la dotación de los recursos humanos y económicos necesarios para su funcionamiento exitoso.

En ese sentido debo mencionar que el equipo del IMAS ha tenido un papel central en el establecimiento de articulaciones interinstitucionales para la implementación del Plan Puente al Desarrollo. En todo momento voté favorablemente las decisiones relacionadas con darle viabilidad y fortaleza al plan, que a continuación resumo.

El Plan Nacional de Desarrollo Alberto Cañas (2014-2018) ha definido como uno de sus el combate a la pobreza y reducción de la desigualdad. Para el cumplimiento de este propósito se apuesta a la articulación y seguimiento el Sistema Nacional de información y Registro Único de Beneficiarios, el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM); los Mapas Sociales, para toma de decisiones, la articulación y para la ejecución y el seguimiento efectivo de los compromisos institucionales.

Esta estrategia de combate a la pobreza denominado Puente al Desarrollo, es coordinado por la Segunda Vicepresidencia de la República a través del Consejo Presidencial Social y su conducción le corresponde al Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social; plantea la Reducción de la Pobreza Extrema a partir de la atención integral de las familias, la articulación, la corresponsabilidad, la participación y la sostenibilidad.

La meta planteada es atender a 54,600 familias en condición de pobreza extrema, todas ubicadas en los 75 distritos catalogados como prioritarios de acuerdo con los índices de Pobreza, Pobreza Extrema y Necesidades Básicas Insatisfechas que los caracterizan. En estos distritos se ubica el 65% del total de familias en pobreza extrema del territorio nacional.

Las referencias a instituciones de la población en condición de pobreza deben ser atendidas con prioridad por parte de los funcionarios públicos. Para garantizar el logro de los objetivos, Puente al Desarrollo plantea además un sistema de seguimiento y evaluación, que permite medir de manera preponderante el avance en las familias participantes y el cumplimiento de

los compromisos asumidos por la institucionalidad, como medio para incidir en la construcción de una sociedad más inclusiva.

Al finalizar el año 2015 se alcanzó la meta anual de atender 27.496 familias, superando la meta programada de atender 27.000 familias, con una inversión económica de \$24.166.329.905,00

También participe en la discusión, enriquecimiento y aprobación de los diversos procesos propios de la Institución como los Planes Anuales, los presupuestos institucionales, los informes de la Auditoría Interna, y los reglamentos. Debo mencionar que con el liderazgo de la directora Erika Valverde Valverde, fuimos insistentes en el uso y apropiación del lenguaje inclusivo, el combate a la revictimización, y un enfoque de Derechos Humanos, en todas las políticas, reglamentos y documentos del IMAS.

OTROS LOGROS

Además de los mencionados en relación con el plan Puente al Desarrollo y la directriz, quisiera destacar los siguientes logros y avances institucionales, en los cuales como Director hice el aporte correspondiente desde mis responsabilidades.

- A. *Mapas Sociales*: permite identificar zonas geográficas donde se encuentra la población en pobreza y pobreza extrema, a partir de la información del Censo 2011, del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). Adicionalmente, se pueden combinar variables como el total de hogares, personas, estructura de edades, acceso a servicios básicos, salud, educación y empleo, entre otras, utilizando un abordaje por distritos, en lugar del tradicional abordaje por cantones.
- B. *SINIRUBE*: tiene como propósito de mantener una base de datos actualizada y de cobertura nacional. Este sistema se crea mediante la ley 9137, publicada en el diario oficial La Gaceta del 05 de setiembre de 2013, como órgano de desconcentración máxima adscrito al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).
- C. *Índice de Pobreza Multidimensional*: su objetivo es trascender la concepción de la pobreza como un problema de ingreso (medido con la "línea de pobreza"), y lograr incorporar en su medición otras dimensiones interconectadas que afectan a personas en condición de pobreza (educación, salud, vivienda, empleo, oportunidades, entre otras).
- D. *Sistema de Atención Ciudadana (SACI)*: las personas que operan el SACI están interconectadas, junto con los asistentes administrativos de las Unidades Locales de Desarrollo (ULDES), a las bases de datos del IMAS, de manera que se pueda dar respuesta casi inmediata a las diferentes solicitudes de las personas que cuentan con ficha de información social o sin ficha, direccionando al sistema de citas y lista de espera de la institución. La respuesta al ciudadano sobre su trámite se podrá realizar vía telefónica (en caso que la respuesta no sea inmediata), mensajes pregrabados y

otros. Esta plataforma permite, además, unificar la atención que brinda el IMAS a nivel local y regional, así como informar sobre requisitos para cada uno de los beneficios pertenecientes a la oferta programática.

- E. *Titulación*: se creó una estrategia para la atención, levantamiento de expedientes y generación de escrituras, priorizando la titulación bajo modalidad de barridos y no de demanda, lo que ha generado un proceso más expedito y con resultados concretos. En el caso de la comunidad de La Carpio, que fue una de las prioridades de atención, se realizó el proceso de levantamiento del gravamen que había sobre la finca por falta de pago del servicio de agua a los pobladores de la finca y se reactivó la validez de los planos del sector de San Vicente, también se reactivó el proceso de generación de escrituras. Adicionalmente, se está preparando la licitación de un equipo de topógrafos que apoye la creación de planos en la que estos profesionales participen por roles para hacer un diseño de sitio de los otros sectores de esta comunidad, de forma que permite poder avanzar con 27 el proceso de titulación. Esto se está trabajando con una alta coordinación entre instituciones.
- F. *Reforma a la Ley de Moteles*: la aprobación del nuevo impuesto a los moteles permitirá al IMAS recaudar más de €700 millones anuales adicionales.
- G. *FIS Digital*: permitirá aumentar la cobertura de registro de familias en el Sistema de Identificación de la Población Objetivo (SIPO), con la misma cantidad de funcionarios IMAS, y contar con la información de manera actualizada y en tiempo real, agilizando el análisis y la gestión para un posible beneficio.
- H. *Escuela para La Carpio*: el IMAS como dueño del terreno promueve el mejoramiento en las condiciones educativas de la población, para lo cual se realizó un arduo proceso de gestión y negociación que concluyó con la aprobación por parte del Consejo Directivo para la donación de terreno propiedad de la Institución en la Capio a la Municipalidad de San José, para que en un mismo acto fuese donado al MEP, para proceder a la utilización del fideicomiso con el cual se construirá la nueva escuela. Para lograrlo se inició un trabajo de reasentamiento voluntario de las 23 familias que habitaban la zona donde se planea construir la escuela en coordinación con el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.

ESTADO DE DISPOSICIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y DE LA AUDITORÍA INTERNA

De acuerdo con informe de la Auditoría Interna, las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, al 31 de diciembre de 2016, se encuentran en el siguiente estado de cumplimiento:

Disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República al 31 de diciembre de 2016			
Nº Informe	Informe	Estado de cumplimiento	
		En proceso	Cumplidas
DFOE-SOC-IF-10-2012	Informe sobre los resultados del estudio efectuado en el Instituto Mixto de Ayuda Social con relación con la Gestión del Programas de Transferencia Monetaria Condicionada Avancemos.	4.6, 4.9	4.3, 4.4, 4.5, 4.7, 4.8, 4.10, 4.11, 4.12
DFOE-SOC-IF-15-2013	Implementación de las Disposiciones del informe DFOE-SOC-03-2007 referidas al superávit acumulados en varios programas sociales.		4.6
DFOE-SOC-IF-15-2014	Informe de la Auditoría sobre las acciones de la política pública respecto a la población joven que no estudia ni trabaja.	4.3	
DFOE-SOC-IF-12-2015	Informe sobre la Política Nacional para la igualdad y equidad de género.	4.3,4.4, 4.5	
DFOE-SOC-IF-18-2015	Informe de Auditoría de carácter especial sobre la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.	4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 4.9, 4.10, 4.11, 4.12, 4.13, 4.14	
DFOE-SOC-IF-08-2016	Informe de Auditoría de carácter especial ejecutada en CONAPAM, JPS, IMAS y CCSS sobre la interrelación de los programas de transferencias dirigidos a la población adulta mayor.	4.4, 4.5,4.6, 4.7	
DFOE-SOC-IF-22-2016	Informe de Auditoría Operativa sobre la eficacia y eficiencia de la Estrategia Nacional Puente al Desarrollo para la reducción de la pobreza 2015-2018, en relación con el cumplimiento de sus objetivos.	4.9,4.10,4.11	

Las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna se encuentran en el siguiente estado de cumplimiento:

Estado de cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la Auditoría Interna al 14 de Febrero de 2017

Informe	Nombre Informe	N°	Detalle de la Recomendación	Estatus
AUD 020-2014	Informe de los resultados obtenidos en el estudio sobre la seguridad de acceso a la información de los sistemas SIPO/SABEN.	4,1	Disponer que en los convenios de préstamo de funcionarios al Instituto, se indique expresamente el cargo y el lugar donde desempeñaría sus actividades el funcionario a préstamo.	Cumplida
AUD 026-2014	Informe sobre la utilización y resguardo de vehículos de uso administrativo, asignados a la dirección superior del IMAS.	4,1	<p>Ordenar a la Gerente General, presentar en un plazo perentorio de un mes, una propuesta de modificación del Reglamento para la Administración y Prestación de los Servicios de Transportes en el IMAS, que atienda los siguientes aspectos:</p> <p>a) Suprimir la posibilidad de que se asignen vehículos oficiales “de uso administrativo” a funcionarios del Instituto.</p> <p>b) Modificar el contenido de los artículos 5, 9, 11 y 18 para que se ajusten debidamente al bloque de legalidad y a la normativa de control interno relacionada con el uso responsable de los bienes públicos, de conformidad con lo expuesto en el criterio vinculante N° 4932 del 26 de mayo del 2014.</p> <p>c) Identificar e incorporar los controles adecuados y suficientes que permitan verificar el correcto uso de los vehículos de la institución; así como los mecanismos de supervisión que permitan identificar las condiciones particulares que se deben presentar para permitir que un vehículo “de uso administrativo” pernocte fuera de las instalaciones del IMAS, para lo cual se deberá tomar en consideración el acatamiento del bloque de legalidad y la normativa de control interno relacionada con el uso responsable de los bienes públicos, en los términos expuestos en el criterio vinculante N° 4932, emitido por la División Jurídica de la Contraloría General de la República.</p>	Cumplida

Informe	Nombre Informe	Nº	Detalle de la Recomendación	Vence	Estatus
AUD 026-2014	Informe sobre la utilización y resguardo de vehículos de uso administrativo, asignados a la dirección superior del IMAS. (continuación)	4,2	Ordenar a la Gerencia General , girar instrucciones para que de manera inmediata se deje sin efecto la autorización emitida por esa dependencia, mediante el oficio GG -2339-10-2012 del 31 de octubre de 2012, en la cual se asignó a la Gerente General, Sub Gerentes, Auditor y Subauditora Generales, la custodia y uso de vehículos de “uso administrativo”.		Cumplida
		4,3	Ordenar a la Gerente General , disponer las acciones administrativas correspondientes para que de manera inmediata todos los vehículos de uso administrativo sean rotulados conforme lo <i>establece</i> el reglamento de transportes y porten el logotipo oficial del IMAS.		Cumplida
		4,4	Ordenar a la Sub Gerencia de Soporte Administrativo implementar los mecanismos de control pertinentes y girar las instrucciones respectivas para que los vehículos del Instituto no puedan pernoctar en las casas de habitación de los funcionarios del IMAS, ni en ningún otro lugar, si de manera previa y fundamentada no se demuestra un uso conforme al cumplimiento de las funciones del IMAS.		Cumplida
AUD 027-2015	Informe sobre los resultados obtenidos en el manejo de fondos otorgados a la Asociación De Acuicultores De Paquera asap	4,1	Ordenar a la Subgerenta de Desarrollo Social, presentar para la aprobación del Consejo Directivo, los montos máximos a otorgar para el desarrollo de “Emprendimientos Productivos Grupales”, considerando, entre otros aspectos, la cantidad de integrantes, el número de familias beneficiadas, la clasificación según el grupo de puntaje, la línea de pobreza y otras prioridades establecidas en la Institución.	30 de marzo de 2017.	Parcialmente Cumplida
		4,2	4.2. Ordenar al Gerente General y a la Subgerenta de Desarrollo Social, que en un plazo perentorio de 2 meses, presenten un informe sobre lo dispuesto por ese Órgano Director en los acuerdos N° 396-09-2014 y N° 406-09-2014, del 22 y 24 de setiembre del 2014, respectivamente; referente a “2- Instruir a la Subgerenta de Desarrollo Social para que indague sobre los montos ya girados a la Asociación de Acuicultores (sic) de Paquera; y procure el estudio de viabilidad técnica y económica del mismo. /3- Solicitar criterio adicional a INCOOPESCA sobre el proyecto: “Cultivo de pargo manchado en granjas marinas” de la Asociación de Acuicultores (sic) de Paquera.”.		Cumplida

Informe	Nombre Informe	N°	Detalle de la Recomendación	Estatus
AUD-040-2015	Estudio sobre diferentes aspectos presuntamente irregulares, relacionados con la gestión de las empresas comerciales del IMAS	4,1	<p>Ordenar al Gerente General, elaborar un procedimiento que regule los mecanismos a utilizar para la construcción y/o remodelación de los locales de las Tiendas Libres de Derechos, el cual deberá considerar entre otras opciones las siguientes:</p> <p>a) La remodelación y/o construcción de las Tiendas Libres, mediante los procedimientos de Contratación Administrativa correspondientes. En este caso, se deberá considerar la conveniencia y posibilidad legal de cobrar a los proveedores el arrendamiento de espacios publicitarios y de exhibición de sus productos y marcas.</p> <p>b) La remodelación y/o construcción de las Tiendas Libres, con la participación y aporte financiero de los proveedores, en cuyo caso la Administración deberá efectuar las correspondientes negociaciones en un marco de transparencia y formalizar esta donación/aporte mediante la presentación ante el Consejo Directivo del IMAS, de un convenio modelo que regule entre otros aspectos, las aportaciones de capital, la vigencia, proceso de selección de la empresa adjudicataria de las obras, obligaciones, deberes y derechos de las partes suscribientes y posteriormente, gestionar ante este Órgano Colegiado, la aprobación de los convenios específicos respectivos.</p>	Cumplida
AUD 058-2015	Seguimiento de recomendaciones emitidas por la auditoría externa en relación con los estados financieros IMAS y empresas comerciales	4,1	Girar instrucciones a la Presidencia Ejecutiva, Gerencia General, Subgerencia de Desarrollo Social, Subgerencia de Soporte Administrativo, Subgerencia de Gestión de Recursos y Área de Empresas Comerciales, para que informen puntualmente a ese Órgano Director sobre los esfuerzos realizados y las razones que han impedido implementar las recomendaciones que se detallan en el Anexo Único al presente informe y con base en dicha información establecer un plazo perentorio para su efectivo cumplimiento, considerando los plazos sugeridos en el cuadro N° 7 del presente informe; con el propósito de fortalecer el Sistema de Control Interno y atender de manera apropiada las responsabilidades establecidas en la Ley General de Control Interno, N° 8292.	Cumplida
		4,2	Ordenar a la Gerencia General supervisar el efectivo cumplimiento de las recomendaciones pendientes, que se detallan en el Anexo Único, dentro de los plazos establecidos por ese Órgano Director.	Cumplida

Informe	Nombre Informe	N°	Detalle de la Recomendación	Observación	Estatus
AUD 021-2016	Informe sobre presuntas irregularidades en la fuga de información de datos confidenciales de personas denunciantes.	4,1	Ordenar, al Contralor de Servicios, el establecimiento de mecanismos de control que permitan, previo a su tramitación, valorar la naturaleza y alcance de los aspectos contemplados en las denuncias sometidas a conocimiento de la Contraloría de Servicios, para que tramite o traslade, en forma confidencial, la atención de las denuncias a la o las instancias competentes, determinando si la denuncia corresponde a un acto de corrupción contra la Hacienda Pública o si se relaciona con el sano principio de honestidad en la función pública.	Pendiente que la Gerencia General someta a conocimiento del Consejo Directivo el protocolo de la Contraloría de Servicios.	Parcialmente Cumplida
		4,2	Ordenar a la unidad competente, valorar la conveniencia de modificar el “Reglamento de organización y funcionamiento de la Contraloría de Servicios del IMAS”, en el sentido de regular lo vinculado al “Deber de la Confidencialidad” del denunciante y de los aspectos denunciados sobre presuntos actos de corrupción, atención y servicios brindados por la Institución, así como el procedimiento que deben seguir los funcionarios y funcionarias de la Contraloría de Servicios para garantizar el cumplimiento de este deber. En caso de considerarlo necesario, solicitar al Gerente General, proceder a presentar la correspondiente modificación ante el Consejo Directivo del IMAS.	Pendiente aprobación del Consejo Directivo, la solicitud de la Contraloría de Servicios de ampliar el plazo a marzo del 2017	Parcialmente Cumplida

Informe	Nombre Informe	N°	Detalle de la Recomendación	Estatus
AUD 026-2016	Seguimiento de recomendaciones emitidas por la auditoría externa en relación con los estados financieros de empresas comerciales.	4,1	Girar instrucciones a la Subgerencia de Gestión de Recursos y al Área de Empresas Comerciales, para que informen puntualmente a ese Órgano Director sobre los esfuerzos realizados y las razones que han impedido implementar las recomendaciones que se detallan en el Anexo Único al presente informe y con base en dicha información establecer un plazo perentorio para su efectivo cumplimiento, considerando los plazos sugeridos en el Cuadro N° 5 de este informe; con el propósito de fortalecer el Sistema de Control Interno y atender de manera apropiada las responsabilidades establecidas en la Ley General de Control Interno, N° 8292.	Cumplida
		4,2	Ordenar a la Subgerencia de Gestión de Recursos supervisar el efectivo cumplimiento de las recomendaciones pendientes, que se detallan en el Anexo Único, dentro de los plazos establecidos por ese Órgano Director.	Cumplida

Informe	Nombre Informe	N°	Detalle de la Recomendación	Observación	Estatus
AUD-049-2016	SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS EN RELACION CON LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2014	4,1	Girar instrucciones a la Gerencia General, para que informe puntualmente a ese Órgano Director sobre los esfuerzos realizados y las razones que han impedido implementar las recomendaciones que presentan una condición de “Parcialmente Cumplidas” y que se detallan en el Anexo Único al presente informe y con base en dicha información, establecer un cronograma de actividades en un plazo perentorio para su efectivo cumplimiento, considerando los plazos sugeridos en el cuadro N° 5 del presente informe; con el propósito de fortalecer el Sistema de Control Interno y atender de manera apropiada las responsabilidades establecidas en la Ley General de Control Interno, N° 8292.	Venció 31/01/2017, Gerencia General esta solicitando ampliación de plazo al Consejo Directivo para 30 abril 2017.	No Cumplida
		4,2	Ordenar a la Gerencia General supervisar el efectivo cumplimiento de las recomendaciones pendientes, que se detallaba en el Anexo Único , dentro de los plazos establecidos por ese Órgano Director,		Cumplida
AUD 055-2016	INFORME SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS, POR PARTE DE PERSONAS PROFESIONALES CEDIDAS O PRESTADAS POR CONVENIO	4,1	Ordenar al Gerente General estudiar el criterio AJ-805-08-2014, vertido por la Asesoría Jurídica Institucional y las implicaciones que conllevaría su aplicación para la prestación de servicios y el interés público y con base en dichas consideraciones, presentar a la aprobación del Consejo Directivo, en un plazo máximo de dos meses, un plan de acción con su correspondiente cronograma de ejecución, en el que se detallen las acciones administrativas y legales que deberá emprender el IMAS para su debida atención.	14/2/17	Parcialmente Cumplida

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Me permito emitir algunas breves recomendaciones sobre el futuro del IMAS:

- Revisar la composición y funcionamiento de la Red de Cuido, que tienda a la universalización del servicio y a evitar la confusión y duplicidad que se presenta por la falta de claridad sobre la rectoría y responsabilidades de las instituciones públicas y privadas participantes.
- Institucionalizar el enfoque de atención a la pobreza que contiene el plan Puente al Desarrollo, para que la priorización adecuada y la participación proactiva de las instituciones sea la norma y no la excepción.
- Institucionalizar la directriz emitida para la priorización y uso eficiente de los recursos para evitar su uso con fines clientelares, y profundizar los mecanismos necesarios para controlar filtraciones.
- Crear mecanismos adicionales para implementar durante el año electoral, y evitar que las ayudas sociales se conviertan en una herramienta para ambiciones políticas personales.

Finalmente, no omito expresar mi reconocimiento y agradecimiento al Presidente Ejecutivo, Emilio Arias, a las Directoras y Directores, al señor Gerente, la señora Subgerenta y señores Subgerentes, al señor Auditor y señora Subauditora, y al equipo de Asesoría Legal y de asistencia al Consejo, por sus reconocidos esfuerzos por erradicar la pobreza y la pobreza extrema y construir una sociedad de oportunidades para todas y todos. Les deseo el mayor de los éxitos en ese deber ético que todo el equipo del IMAS asume con tanto compromiso.